



RESISTENCIA, 03 MAY 2023

DICTAMEN N°

232

Ref.: E10-2022-17658-Ae. Licitación Privada N°32/2022. Obra: "RED VEHICULAR – PLUVIAL PARA 119 VIVIENDAS, NEXO DE REDES DE AGUA, CLOACAS Y ALCANTARILLAS PARA CRUCE DE CANAL EN CHACRA 214 - RESISTENCIA" - (Resolución N° 921/37/2022).

//- CALIA DE ESTADO

AI

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, haciéndose saber que, examinada la actuación electrónica de referencia remitida con cuarenta y cinco (45) e-partes, excluida la presente, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la licitación privada, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 2, se agrega Informe y Memoria Técnica de la obra.

A e-parte 3, obra Factibilidad de SAMEEP.

A e-parte 5, obra planilla resumen, cómputo y presupuesto, estructura de precios, plan de trabajos, cronograma de desembolsos y curva de inversión, suscriptos por la Arq. María Inés Galassi.

A e-partes 6 y 7, se notificó la Dirección de Control de Gestión y la Gerencia de Recursos Financieros otorgando la factibilidad financiera. **Se sugiere, la suscripción de las notas, a fin de individualizar las oficinas intervinientes.**

A e-parte 8, obra Factibilidad Financiera.

A e-parte 16, obra dictamen de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud de lo expuesto considera que se encuentra expedita la vía para proceder al llamado a licitación de la obra de referencia.

A e-parte 17, obra Resolución del Directorio de este I.P.D.U.V. N° 921/37/2022, de fecha 1 de diciembre de 2022, por la que se autorizó al llamado a Licitación Privada N° 32/2022, se aprobó el Pliego Licitatorio y se dispuso la conformación de una Comisión de Evaluación de Ofertas, con un presupuesto oficial total de Pesos Setenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Setenta y Uno con Cincuenta y Tres Cvos. (\$78.376.071,53).

A e-parte 20, obra publicación del presente llamado a licitación en el sitio web oficial del IPDUV.

A e-partes 21/25, obran invitaciones dirigidas a cinco (5) empresas del medio.

A e-parte 28, obra Actuación Notarial N° 201 de apertura de ofertas, de fecha 28 de diciembre de 2022.

A e-parte 34, obra agregada Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 10 de marzo de 2023, en la cual se considera conforme los fundamentos expuestos pre-adjudicar a la Empresa **MELLI HERMANOS S.A., por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS CON 44/100 CVOS. (\$78.374.706,44).**

A e-parte 36, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública, por el cual se adjudica la Obra "RED VEHICULAR – PLUVIAL PARA 119 VIVIENDAS, NEXO DE REDES DE AGUA, CLOACAS Y ALCANTARILLAS PARA CRUCE DE CANAL EN CHACRA 214 – RCIA.", ubicada catastralmente en Circ. II - Secc. C – Ch. 214, a la Empresa MELLI HERMANOS S.A.

A e-parte 38, obra dictamen de la Dra. Carolina Inés Suárez, Jefe del Dpto. de Adjudicaciones del I.P.D.U.V, quien considera cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley N° 1182-K, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para

proceder a la adjudicación de la licitación. No obstante, informa que, si bien al momento de la apertura de ofertas se encontraba vigente, el Certificado Fiscal para Contratar expedido por A.T.P. venció el 16/03/2023, por lo que deberá ser actualizado previo a la suscripción del contrato.

A e-parte 39, obra intervención de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV, Dra. Mónica Laura Sbardella, quien considera "...que la licitación de referencia se encuadra en los términos de la legislación vigente, por lo que entiendo que no existen objeciones para el trámite de referencia...". Además, solicita se tengan presentes las observaciones efectuadas por la Dra. Suárez.

A e-parte 41, obra Acta de la Comisión de Control de la Ley Provincial Nº 1058-A, sin objeciones al trámite.

A e-parte 44, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente, se deberá tener en cuenta que la Constancia de Inscripción del Representante Técnico de la empresa oferente lo habilita hasta el 31/12/2022 y lo advertido en el Dictamen obrante a e-parte 38.

Además, se sugiere modificar el párr. 7º del Considerando del proyecto de Resolución obrante a e-parte 36, ya que la suma adjudicada no supera el presupuesto oficial.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado, deberá proseguir el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.



ROBERTO ALEJANDRO HERLIEM
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. CHACO 4041 Pº 557 Dº 31
M. FEDERAL TBR - Pº 793
D.N.I. 30 006 812